



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00518
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NELCY YANETH PARRA BURGOS

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de secuestro allegada al correo el 11 de abril del año en curso (Folio 10). Lebrija, abril 26 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

1. Registrado el embargo de los inmuebles de matrículas inmobiliarias No. **303-98754**, **303-74339**, **303-71204** y **303-71145** de propiedad de la demandada **NELCY YANETH PARRA BURGOS**, se decretan sus **SECUESTROS**.

Para esta diligencia se comisiona al señor Alcalde de Yondó (Antioquia), con amplias facultades para subcomisionar, designar, relevar, posesionar al secuestro designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, solicitando su pronto diligenciamiento y devolución.

NOTIFIQUESE


MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA

SC5780-4-20